Asunción, 29 de Agosto de 2023.-

DICTAMEN UOC - 07 N° 23 /2023

Que, el Jefe del Sector 3 Chore del SENEPA, a través del Interno J.S.3 N°43/2023, ha remitido la Solicitud de la Renovación del Contrato N° 14/2021, suscripto con el Sra. Míguela Barrios Vda. De Vega, Usufructuado por el Sector 3 Chore del SENEPA.

Asimismo, el jefe de Sector 3 Chore, las especificaciones Técnicas del Inmueble por la cual, es necesario la renovación del contrato de referencia, en donde se menciona lo siguiente:

El local de referencia, posee varias oficinas para la correcta distribución de dependencias de la Zona, como así también cuenta con un depósito, el cual es utilizado para el resguardo de las maquinas fumigadoras e insecticidas; cuenta, además, con un amplio patio, el cual facilita el buen aparcamiento de los móviles de la Institución. Se destaca, además que mediante la buena infraestructura del local.
En tal sentido, la relación de Costo-Beneficio, por la cual se debe seguir alquilando se expone de la siguiente manera:
El SENEPA, no cuenta con un terreno en la zona, y en el anteproyecto del presupuesto no fue prevista la compra del mismo, por lo que resulta imposible prever la construcción de un local para el Sector 3 motivo por el cual, se procede a la renovación del contrato de alquiler.
Para lo que requiere el Sector 3 Choré del SENEPA, el local tiene una ubicación estratégica para los fines pertinentes.

El siguiente cuadro es, con base al historial de los contratos celebrados por el SENEPA, en donde no se observa variación en el precio. Asimismo, se deja constancia que el precio de la presente renovación ya fue asignado (estricta responsabilidad) en la adjudicación establecida en el procedimiento de Locación de Inmueble, es decir en el Contrato N° 14/2021, (Contrato Principal). También es importante mencionar, que conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, la estructura edilicia, se encuentra en condiciones adecuadas para el buen manejo de los INSECTICIDAS, LARVICIDAS, MOTOMOCHILAS, MAQUINAS PESADAS Y OTROS, por lo que se considera razonable el canon mensual.

VARIACIÓN DE PRECIO - ZONA II SECTOR 3 -CHORE DEL SENEPA					
2021	2022	2023	SUB TOTAL	PROMEDIO	0% AUMENTO
2.500.000	2.500.000	2.500.000	7.500.000	2.500.000	0

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SENEPA

Lic. Arturo Enrique Núñez Arce
Jefe del Dpto. de Apoyo Técnico Administrativo
y Responsable de la U.O.C